

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACEPTA TRANSFERENCIA DE BIEN

DECRETO ALCALDICIO N° 1520

DALCAHUE, 15 de julio de 2019

VISTOS: La Resolución Exenta N° 1070 del 04 de julio de 2016, del Gobierno Regional de Los Lagos; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ACÉPTASE: La Transferencia del bien resultante de la ejecución del proyecto denominado **“REPOSICIÓN CUARTEL GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DE DALCAHUE”** consistente en la edificación del Cuerpo de Bomberos de Dalcahue, obra ejecutada con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

INCORPÓRENSE: Al Inventario municipal los bienes señalados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:
Inventario Bienes
Secretaría Municipal
Transparencia
Archivo Concejo
Of. Partes



107100

15-07-15

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
DEL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, y consta



TRANSFIERE BIEN QUE INDICA.

de 2 Páginas. V°B° Jdca.

RES. EXENTA N° 10711

PUERTO MONTT, 07 JUL 2016

PUERTO MONTT, 04 JUL 2016

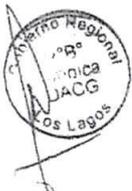
- a) El Convenio-Mandato de fecha 05 de noviembre de 2012, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Dalcahue, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto **“REPOSICION CUARTEL GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE DALCAHUE”** correspondiente al Subt.31, Ítem 02, Asign. 004 “Obras Civiles” del Presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código BIP 30072729-0, aprobado por Resolución Exenta N°2980, de fecha 09 de noviembre de 2012, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- b) El Acta de Recepción Definitiva de fecha 24 de noviembre de 2015, de la obra “Reposicion Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Dalcahue, ejecutada por la Empresa Loma Verde Ingeniería & Construcciones Limitada;
- c) El Decreto Exento N° 3.132, de fecha 25 de noviembre de 2015, de la I. Municipalidad de Dalcahue, que aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra citada en la letra b) de los Vistos de la presente resolución;
- d) La Resol. Exenta N° 1600/2008, de la Contraloría General de La República; y
- e) Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- Que, respecto de las obras construidas en este proyecto, se aplica lo dispuesto en el artículo 70, letra f) del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, que contempla un procedimiento de traspaso del dominio de bienes construidos con recursos del F.N.D.R., a la entidad que indica, por cuanto en este caso rige la normativa sobre accesión que está contenida en el Código Civil, siendo consecuencialmente la dueña de la obra para todos los efectos legales la Municipalidad correspondiente.
- El dictamen N° 37488/1995, de la Contraloría General de la República, por el que establece que las obras construidas con recursos del FNDR, son de propiedad del dueño del terreno al que acceden.
- Que el proyecto, conforme a la Ficha IDI, consideró: la reposición del cuartel del cuerpo de bomberos en una superficie de 857.7 m2, su estructura consta de tres pisos, el primero contempla hall de acceso, estar de voluntarios, baño de hombres, mujeres y minusválidos, bodega de materiales, vestidor, establecimiento de carros, circulaciones cerradas, sala generador y vivienda del cuartelero, segundo piso considera sala de reuniones, cocina, comandancia, baño de hombres y mujeres, secretaría y dormitorios de guardia 1 y 2 con baños, oficina superintendencia de archivos, tubo de bajada y circulaciones cerradas y el tercer piso contempla la bodega central de alarmas y la central de alarmas.

R E S U E L V O:

- 1.- Que las obras ejecutadas en el proyecto **“REPOSICION CUARTEL GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE DALCAHUE”**, Código BIP 30072729-0, y que constan en el Acta de recepción señalada en la letra c) de la presente Resolución, son de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT. 69.230.300-8, con domicilio en Pedro Montt Nro. 105, de esa comuna, representada por su Alcalde don Juan Alberto Pérez Muñoz.





Gobierno de Chile



GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Acción de Futuro

- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~Radg.~~
Distribución:

- Municipalidad de Dalcahue.
- Dpto. Estudio e Inversión.
- Dpto. de Finanzas.
- Unidad Jurídica DACG.
- Ofic. Partes Gore.



LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS